

Reglamento de Promoción: Obtén un 25% de descuento en los restaurantes El Novillo Alegre MÁS una Botella de Vino cortesía de BCT.

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en un descuento del 25% por consumo en cualquier restaurante El Novillo Alegre de Costa Rica. Adicional, se le obsequiará una Botella de Vino Viña Collada by Marqués de Riscal (Rioja) de 750 ml. por consumos iguales o superiores a los diez mil colones (₡10,000.00) por transacción.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Tarjetas BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, Infinite, empresarial y tarjetas de débito emitidas por Tarjetas BCT S.A.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en el consumo en cualquiera de los restaurantes El Novillo Alegre dentro del territorio nacional en que el pago se realice con cualquier tarjeta participante. Un 25% de descuento se aplicará sobre la cuenta en el mismo restaurante en el momento del pago. Este descuento no se aplica al impuesto de ventas ni al impuesto de servicio, de manera tal que el descuento aplica al monto antes de impuestos y dichos impuestos se calculan al 100% del consumo. Adicional, se obsequiará una Botella de Vino Viña Collada by Marqués de Riscal (Rioja) de 750 ml. por consumos iguales o superiores a los diez mil colones (₡10,000.00) por transacción. Cantidad limitada de veinte (20) botellas de vino, una vez entregadas se da por terminada la promoción.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de octubre del 2017 hasta agotar existencias, de manera que participan todos los consumos mayores o iguales a los diez mil colones (₡10,000.00) en los restaurantes El Novillo Alegre.

6. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera del control razonable del ORGANIZADOR. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del ORGANIZADOR sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o su ORGANIZADOR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.

7. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del ORGANIZADOR culmina con la entrega del beneficio. 2- El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El ORGANIZADOR suspenderá de forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del ORGANIZADOR. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- Beneficio sobre la regalía de la botella de vino aplicará para los primeros veinte (20) clientes que cumplan con las condiciones de consumo y cancelación de los productos y servicios indicadas en este Reglamento. 6- La promoción finaliza al agotar existencias.



la nueva experiencia de banca

8. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico info@corporacionbct.com.